

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 26 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante del procedimiento núm. 168/2018. (PP. 69/2020).*

NIG: 2906942120180001354.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 169/2018. Negociado: 6.

Sobre: Resolución contractual.

De: Don Fahad Ismail H M Zainal y doña Khartoon Yasmin Zainal.

Procuradora: Sra. Rocío Daniela Lava Oliva.

Contra: Elviria Club Costa del Sol, S.L.

### EDICTO

La Letrada de la Admón. de Justicia doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número Juicio Verbal 169/2018 a instancia de don Fahad Ismail H M Zainal y doña Khartoon Yasmin Zainal frente a Elviria Club Costa del Sol, S.L., se ha dictado la Sentencia 245/2019 con fecha 20 de diciembre de 2019 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Elviria Club Costa del Sol, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»